**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL PROPOSITO DE QUE ESTA SOBERANIA SE PRONUNCIE EN RELACION AL RIESGO QUE CONSTITUYE PARA LAS FAMILIAS SONORENSES, EL TRANSITO DE FERROCARRILES QUE TRANSPORTAN QUIMICOS A TRAVES DE LOS POBLADOS DE NUESTRA ENTIDAD**, sustentando la presente propuesta en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, los inicios del ferrocarril datan desde la segunda mitad del siglo XIX, cuando se construyó la vía que va de la Ciudad de México a Veracruz, floreciendo a principios del siglo XX cuando Porfirio Díaz, con el propósito de industrializar al país, desarrolló la mayor parte de las vías férreas que existen en la actualidad, y creó, en 1907, Ferrocarriles Nacionales de México.

En Sonora, la primera línea de ferrocarril se construyó en la década de 1880, conectando a la fronteriza ciudad de Nogales con el puerto de Guaymas, dada la importancia de las relaciones comerciales con los Estados Unidos de Norteamérica, basadas en la agricultura, la ganadería y la minería, misma que incrementó su actividad a principios del Siglo XX, por lo que era indispensable la

construcción de una vía férrea para transportar mercancías y minerales, principalmente cobre, que tenía una gran demanda en el vecino país, debido al gran auge que tuvo la utilización de la electricidad en esos años, tanto en Norteamérica como en Europa.

En nuestros días, el ferrocarril aún se utiliza para la movilización de productos hacia Estados Unidos de Norteamérica y otras partes del país. Sin embargo, la importancia de este sistema de transporte ha decaído debido al desarrollo de aeropuertos y carreteras y al avance tecnológico de aviones y camiones de carga y pasaje, que son más dinámicos y flexibles que el manejo de los vagones de un tren, que cuentan con una ruta definitiva e inamovible.

Ante este panorama, la transportación ferroviaria, debido a su mayor estabilidad, en comparación con otros sistemas de transporte, se ha enfocado principalmente en el transito de productos de gran tamaño y volumen, así como químicos altamente nocivos y peligrosos, cuya movilización por carretera representa un riesgo mayor de accidentes.

En ese contexto, en los últimos años, las poblaciones por donde pasa la vía del ferrocarril, han incrementado de manera desmedida su población y la extensión territorial que ocupan, llegando a absorber gran parte de las vías ferroviarias, ocasionando que dichas líneas férreas tengan que atravesar por lugares densamente poblados y transitados para llegar a su destino, aumentando enormemente el riesgo de accidentes con pérdidas materiales y humanas, solamente por el paso del tren, ya no digamos en caso de un descarrilamiento o derrame de químicos.

En esta situación se encuentran prácticamente todos los municipios por donde pasa la línea ferroviaria, como son: Hermosillo, Nogales, Agua Prieta, Cananea, Ciudad Obregón, Guaymas, etc., cuyos pobladores corren el riesgo de sufrir una contingencia de implicaciones ambientales por el tránsito de sustancias peligrosas, al ser transportadas por medio del ferrocarril a través de sus ciudades.

Afortunadamente, impulsado por la actividad minera, en nuestro Estado existe un grupo de expertos en el control de derrames químicos, que cuentan con certificaciones y reconocimientos nacionales e internacionales. Sin embargo, en caso de un accidente de este tipo, este conjunto de peritos difícilmente actuaria de inmediato y, en estos casos, el tiempo transcurrido es el peor enemigo, ya que cada segundo podría representar pérdida de vidas humanas, independientemente de la filtración de las sustancias nocivas a los mantos acuíferos, constituyendo un desastre ecológico y un riesgo a la salud de todos los sonorenses.

Por esas razones, es urgente empezar a planear y realizar acciones tendientes a sacar las vías del tren de los centros de población y reubicarlas en lugares accesibles y de poco impacto ecológico, de manera que, en caso de un derrame químico, podamos evitar, en primer lugar, la pérdida de vidas humanas por exposición directa a sustancias nocivas y, en segundo lugar, que podamos contar con un lugar amplio y despejado que nos permita contener y, en su caso, revertir las consecuencias de cualquier desastre ecológico, de manera exitosa.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta con punto de:

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás dependencias a su cargo, con la finalidad de que realicen todas las acciones que sean necesarias para que las vías del tren que se encuentran en nuestra Entidad, sean reubicadas de manera tal que no atraviesen las ciudades y poblados sonorenses, evitando con esto, todo tipo de riesgos a las familias sonorenses en caso de un eventual descarrilamiento, desastre que se agrava cuando se transportan químicos, razón por la cual debe procurarse que las nuevas rutas férreas se coloquen donde se produzca el menor impacto al medio ambiente.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que gire instrucciones a la Secretaría de de Gobierno, a la Secretaria de Infraestructura Urbana y Ecología, y demás dependencias a su cargo, con la finalidad de que, dentro de su ámbito de competencia y coadyuvando en todo momento con la autoridad federal, realicen todas las acciones que sean necesarias para que las vías del tren que se encuentran en nuestra Entidad, sean reubicadas de manera tal que no atraviesen las ciudades y los poblados sonorenses, para los efectos establecidos en el punto primero del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice las acciones necesarias a fin de que los vehículos de carga que transporten materiales tóxicos, inflamables o que representen un riesgo para la seguridad de la población, eviten transitar por las inmediaciones de los centros de población en nuestro Estado.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión, para que sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE**

**Hermosillo, Sonora, a 22 de noviembre de 2012**

**DIP. VICENTE TERAN URIBE**

**DIP. KARINA GARCIA GUTIERREZ**